Para: Clientes y Usuarios
Direccion: Turbo, Antioquia, Colombia

LINEAMIENTO OPERATIVO PARA LA INSTALACIÓN DE TERMÓGRAFOS EN LA BODEGA DE CROSSDOCKING

Con el propósito de garantizar la estandarización de los procedimientos operativos, la trazabilidad de los equipos y el adecuado control de las condiciones de la carga, nos permitimos informar que la instalación de termógrafos en la fruta paletizada que ingresa a la bodega de Crossdocking (XD) deberá ser realizada exclusivamente por personal autorizado de Puerto Antioquia (PBCU).

En consecuencia, los representantes de las empresas clientes, agencias de aduanas y demás actores que intervienen en el proceso no están autorizados para realizar directamente la instalación de estos dispositivos en la bodega.

Por lo anterior, solicitamos coordinar oportunamente con el personal de Puerto Antioquia cualquier requerimiento relacionado con la instalación de termógrafos, a fin de asegurar que esta actividad se ejecute conforme a los procedimientos y controles establecidos para la operación.

En caso de presentar dudas o inquietudes relacionadas con este lineamiento, podrán comunicarse a través del correo electrónico **ops-bodegas@puerto-antioquia.com**, donde se brindará la orientación correspondiente.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el cumplimiento de este lineamiento, fundamental para mantener la integridad de la carga y garantizar el desarrollo seguro y controlado de las operaciones en nuestras instalaciones.

En Puerto Antioquia vibramos con cada cliente.